SEREMI
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

APRUEBA NUEVO PLAZO PARA CERTIFICADO DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A NELSON ANTONIO CAMPILLAY ZEPEDA Y NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS RESPECTIVO

RESOLUCION EX. Nº 0217 /

IQUIQUE, 24 ABR 2019

VISTO:

a) Decreto Supremo Nº 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
b) Res. Exenta Nº 7867/2017 de V. y U., que asigna directamente subsidio habitacional PPPF, destinando al mejoramiento de la vivienda para 01 beneficiario que individualiza.
c) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Exento Supremo Nº 40/2018, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá en calidad de subrogante.
d) Resolución Exenta Nº 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta Nº 11523/2017 ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio y nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar
e) Lo dispuesto por la Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Ord. Nº 2216/2018, complementado mediante Ord. Nº 635/2019 y Nº 1096/2019, todos de SERVIU Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, y se autorice nuevo plazo para inicio de obras respectivo, correspondientes al proyecto individual de don Nelson Antonio Campillay Zepeda.
Al efecto se acompaña, Solicitud de aumento de plazo de vigencia y Solicitud de aumento de plazo para inicio de obras, ambas de fecha 28 de marzo de 2019, e Informe Técnico respectivo, que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original y las acciones programadas, las cuales se dan por reproducidas en este acto, siendo entre otras: las necesaria modificaciones al proyecto al proyecto eléctrico y presupuesto y su correspondiente aprobación.
Se agrega, que las obras cuentan con fondos disponibles para su pago durante el año 2019.

2.- Que conforme lo dispuesto en Res. Exenta Nº 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia para subsidios PPPF y nuevo plazo de inicio de obras, de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 38 y art 21 letra l), de D.S. 255/06 de V. y U.

3.- Que el Ord. Nº 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum Nº 408 de fecha 29 de octubre de 2018, del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ord. Nº 10, citado en considerando anterior.

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio PPPF y nuevo plazo de inicio de obras correspondiente al proyecto que se individualiza en su parte resolutiva.

RESOLUCION:

1° **OTORGASE** un nuevo plazo vigencia de hasta el día 30 de noviembre de 2019, para el subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondientes a don Nelson Antonio Campillay Zepeda, Cédula de Identidad N° [redacted]

2° **OTORGASE** nuevo plazo para inicio de obras, hasta el día 31 de mayo de 2019, para el proyecto del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, a que se refiere el resuelvo anterior.

3° **DEJESE**, constancia en certificado precedentemente individualizado, del plazo adicional que este instrumento les otorga.

4° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 1° REGION TARAPACA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

MHA/JOPS/VGC/RBV

DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.

SEREMI
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Adj.: Ord. N° 2216 de fecha 09.08.2018, emitido por SERVIU, región de Tarapacá.

M E M O R A N D U M Nº 408/2018

Iquique, 29 de octubre de 2018

A : UNIDAD JURÍDICA

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Por la presente y en atención al Ord. N°2216 de fecha 09.08.2018 emitido por SERVIU, región de Tarapacá, en cuya materia solicita nueva vigencia de subsidio para el proyecto PPPF denominado "Nelson Campillay Zepeda" y conforme a lo dispuesto en el Art. N°38 del D.S. N°255/2006 (V. y U.), en el Ord. N° 10 de fecha 05.01.2011, emitido por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo y la Res. Ex. N°6042 de fecha 14.05.2017 que deroga al Decreto Exento N°673/2010 (V. y U.) y sus modificaciones, le informamos a Ud. que esta presentación cumple con toda la documentación requerida.

Se debe considerar que este acto administrativo no es retroactivo, por lo que, la carta Gantt adjunta al informe técnico de SERVIU, se debe ajustar a la nueva vigencia de este.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
JEFE
DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS

Juan Palape Soto
Jefe Depto. Planes y Programas
Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Tarapacá

JPS/MCS

ORD. Nº 1096 /

ANT.:

1. Su Ord. Nº 252 de fecha 13.03.2019.
2. Nuestros Ord. Nº 2216 de fecha 09.08.2018 y Ord. Nº 635 de fecha 06.03.2019, mediante el cual solicita nuevo plazo de Inicio de Obras y Nueva vigencia a Subsidios Habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, del Proyecto "**Nelson Campillay Zepeda**", correspondiente a la Asignación Directa otorgada, conforme los motivos que se indican.
3. Memorándums Nº 309 y 310 ambos de fecha 29.03.2019 del Depto. Técnico, mediante el cual adjunta documentación para la complementación de la Solicitud de vigencia del Subsidio e Inicio de Obras correspondiente al Sr. Nelson Campillay Zepeda.

MAT.: Da respuesta a su Oficio Nº 0252 de fecha 13.03.2019 sobre solicitud de complementación de información respecto a la solicitud de Nueva vigencia e Inicio de Obras del proyecto "Nelson Campillay Zepeda".

Iquique, 16 ABR. 2019

A : SR. MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
Secretario Regional Ministerial MINVU Región De Tarapacá

DE : SR. JOSE TELLO FLORES
Director SERVIU Región de Tarapacá

1.- Me refiero a su Oficio citado en ANT.1), mediante el cual solicita se complemente Solicitud de Inicio de Obras y Nueva vigencia a subsidios Habitacionales PPPF del Proyecto denominado **"Nelson Campillay Zepeda"**, para poder dar proceso a dicha solicitud.

2.- Al respecto, me permito informar lo siguiente:

a) Se adjuntan memorándums Nºs 309 y 310 ambos de fecha 29.03.2019, del Depto. Técnico, mediante los cuales se envían informes técnicos, Cartas Gantt para complementar solicitud de inicio de obras y solicitud de Nueva Vigencia. Se informa a demás que se cuenta con los fondos presupuestarios para este año 2019.

Saluda atentamente a Ud.,

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTOR
SERVIU TARAPACA

JOSE TELLO FLORES
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

ADJ.:
✓ Ord. Nº 252 de SEREMI.
✓ Copia de Ord. Nº 0635 de SERVIU.
✓ Memos Nºs 309 y 310 ambos de fecha 29.03.2019 del Depto. Técnico con antecedentes.

Depto. OO.HH - Secc.Subsidios.
Nº Interno 00079 del 11.04.2019.

KGA.ASN.AGZ.agz.
Distribución:
- Destinatario
- Dirección Regional
- Depto. OO.HH.
- Sección Subsidios
- Unidad de Obras Habitacionales
- Oficina de Partes

SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O AUMENTO DE PLAZO DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE SUBSIDIO (FSV o PPPF)

Formulario **UNICO POR PROYECTO**, según lo indicado en **letra C**, Punto 4, ORD. N°0010 del 05.01.2011 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

SOLICITA: [ ] **PRÓRROGA** — El plazo del Certificado de Subsidio aun se encuentra vigente, pero se necesita mas tiempo para ejecutar el proyecto

[X] **AUMENTO PLAZO DE VIGENCIA CERTIFICADO SUBSIDIO** — El plazo del Certificado de Subsidio se encuentra vencido, y se necesita nuevo plazo para regularizar y ejecutar el proyecto.

FECHA SOLICITUD: 28-03-2019

1.- DATOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO*	COMUNA*	N° FAMILIAS*	PROGRAMA (FSV o PPPF)*
Mejoramiento de la Vivienda de Don Nelson Campillay Zepeda	Iquique	1	PPPF
NOMBRE ENTIDAD PATROCINANTE	**RUT E.P.**	**N° DE R.EX Y FECHA DE PUBLICACION NOMINA SELECCIÓN***	
E.P. y Constructora Yubini & Cía. Ltda.	[redacted]	Res. Ex. N°7867 21-06-2017	
FECHA TERMINO VIGENCIA CERTIFICADO DE SUBSIDIO*	**FECHA INICIO OBRAS***	**FECHA EMISIÓN CERTIFICADO DE SUBSIDIO***	
10-09-2018	-	11-09-2017	
ESTADO DEL PROYECTO*	**% AVANCE OBRA***	**NOMBRE CONSTRUCTORA A CARGO DE LA OBRA***	
Sin Inicio	0,00%	CONSTRUCTORA COMASO LTDA	

2.- DATOS DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE INFORME TECNICO SERVIU

NOMBRE COMPLETO*	RUT	PROFESION *	ANEXO TELEFONICO*
Ismael Carrasco Toledo	[redacted]	Ing Constructor	174

3.- RAZONES POR LAS QUE NO SE EJECUTO EL SUBSIDIO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL SUBSIDIO

RESUMEN DE CAUSALES (No se aceptaran causales sin los debidos respaldos adjuntos)* En el caso del FSV deben ajustarse a las previstas en los articulos 48 o 63, del D.S. N° 174, (V. y U.), del 2005. En tanto, para los PPPF, las razones deben corresponder a algunas de las indicadas en las letras que componen el Art. 38 del D.S. N°255, se solicita que las razones esgrimidas, por las cuales no se cumplieron los plazos máximos establecidos, sean detalladas con los datos administrativos y técnicos suficientes, que permitan a esta Secretaria Regional Ministerial, determinar de manera concreta las causales por las cuales no se pudo cumplir con los plazos determinados.

Sin fecha E.P. Yubini indica por medio de correo que tras ser originalmente aprobado el proyecto, el cual no contemplaba partidas eléctricas, alguna supervisión le indico que se debia modificar el proyecto debido a que la instalación eléctrica existente en la vivienda no daba cumplimiento a la normativa vigente, lo cual fue aceptado por la Entidad Patrocinante. De este modo se genera una carpeta, con un proyecto eléctrico por aprobar, sin embargo no modifica el presupuesto original, ni las especificaciones técnicas.

Con fecha 10 de Noviembre de 2017, por medio del Memorándum N°694 de Jefe de Departamento Jurídico a Jefa del Departamento técnico y con copia a Encargado de la Unidad de reconstrucción se hace envío de contrato aprobado, el cual finalmente fue erróneamente derivado.

Con fecha 27 de Diciembre de 2017, por medio de ORD N°293/2017 de E.P. y Constructora YUBINI & Cía Ltda a Directora (P y R) SERVIU Región de Tarapacá con copia a Encargado de la Unidad de reconstrucción hace ingreso del proyecto técnico aprobado correspondiente a don Nelson Campillay.

Con fecha 07-05-2018 se recibe el Memorándum 425 del Jefe de Unidad de Reconstrucción a Jefe de la Unidad de Obras Habitacionales, el cual adjunta la copia de un proyecto aprobado para la solicitud de Asignación Directa de subsidio de fecha 11-10-2016, finalmente la copia entregada no posee entre sus documentos el informe de aprobación.

Se solicita por correo de fecha 07-05-2018 a la Entidad Patrocinante Yubini que aclare ciertas dudas dentro de las cuales, se solicita aclarar donde se encuentra el contrato. Con fecha 10-05-2018 se recibe copia legalizada del contrato por medio de ORD N°82-2018.

La entidad Patrocinante Yubini realizó un ingreso de un proyecto eléctrico para el Proyecto de Don Nelson Campillay, el cual fue devuelto por la Unidad de Estudio de Proyectos con fecha 15-05-2018, debido a que el proyecto original no contemplaba partidas eléctricas y todo cambio debe ser ingresado como modificación de Proyecto, compensando de este modo las partidas a no-ejecutar, cuadrándose de este modo al monto original indicado en la Resolución Exenta N°7867 de fecha 21-06-2017 (V y U.).

Por medio del Memorándum N°377 de fecha 18 de Mayo de 2018 se hace envío de Informe Técnico y Carta Gantt de fecha 15 de Mayo del año 2018 a Jefa de Departamento de Operaciones Habitacionales, con el objeto de solicitar nueva fecha máxima de inicio de obras para el proyecto denominado "Mejoramiento de la vivienda de Don Nelson Campillay".

Por medio del Memorándum N°32 de fecha 24 de Mayo del 2018 se hace envío a la Unidad de Estudio de Proyectos 3 carpetas que contienen las modificaciones del proyecto de Don Nelson Campillay, realizadas por la Entidad Patrocinante Yubini.

Con fecha 15 de Junio del 2018 por medio del ORD N°1618 es enviado a Secretario Regional Ministerial MINVU de Tarapacá la solicitud de nuevo plazo para inicio de obras del Proyecto "Nelson Campillay Zepeda".

Por medio de correo de fecha 19-06-2018 se hace envío de observaciones al proyecto a la Entidad Patrocinante Yubini, para su pronta subsanación.

Con fecha 05-07-2018 por medio del ORD N°629 de Secretario Ministerial de Vivienda y Urbanismo se remiten observaciones a la solicitud de nuevo plazo para inicio de obras, entre las cuales indica que es necesario la solicitud de una nueva vigencia de subsidio.

Por medio de memorándum N°138 de fecha 13-08-2018, se hace envio de modificaciones al proyecto, proyecto eléctrico y modificaciones al presupuesto desde la Unidad de estudio de Proyectos a la Unidad de Obras Habitacionales.

Por medio de ORD N°2216 de fecha 09-08-2018, de Directora (s) Serviu Región de Tarapacá a Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Tarapacá, se solicita nuevo plazo para inicio de obras y nueva vigencia de subsidio habitacional PPPF correspondiente a Titulo II.

Por medio de ORD N°1032 de fecha 12-11-2018, de Secretario Regional Ministerial de vivienda y urbanismo Región de Tarapacá a Director Servicio vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se complemente información respecto a solicitud de nueva vigencia subsidio PPPF.

Por medio de ORD N°635 de fecha 06-03-2019, de Director SERVIU Región de Tarapacá a Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Tarapacá, da respuesta a ORD N°1032 de fecha 12-11-2018.

Por medio de ORD N°252 de fecha 13-03-2019, de Secretario Regional Ministerial de vivienda y urbanismo Región de Tarapacá a Director servicio de vivienda y urbanización de Tarapacá

4.- DETALLE DE GESTIONES PROGRAMADAS, INDICANDO EL NOMBRE DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA GESTION

DETALLE GESTION PROGRAMADA (consecuente con carta Gantt que se adjunta)*	ACTOR RESPONSABLE*
1.- Aprobación nueva vigencia de subsidio	SEREMI
2.- Aprobación Nuevo inicio de Obras	SEREMI
3.-Inicio de Obras	SERVIU
4.- Ejecución de Obras	COMASO
5.- Pago de subsidio	SERVIU

Debe adjuntar Carta Gantt con los plazos estimados, FIRMADA por el profesional responsable y el jefe de Departamento

	INDICAR FECHA MAXIMA*
5.- FECHA MAXIMA PROGRAMADA PARA TERMINO DE LA EJECUCION DE OBRAS	27-11-2019
6.- FECHA MAXIMA ESTIMADA PARA CURSAR EL PAGO FINAL DEL SUBSIDIO	30-11-2019

7.- SOLICITA PRORROGA U NUEVO PLAZO DE:

[247] **NUEVO PLAZO SOLICITADO (Especificar cantidad de dias)**

Monica Gonzalez Esquivel
Jefe (S) Depto Técnico SERVIU

Mariaela Roa Mendoza
Encargada U.O.H. SERVIU

Ismael Carrasco T
FTO SERVIU

INFORME TÉCNICO

FECHA : 28-03-2019.
ANT. : Proyecto "Mejoramiento de la Vivienda de Don Nelson Cmapillay Zepeda", comuna Iquique, PPPF.
MAT. : Solicitud nueva vigencia de subsidio.

I. INTRODUCCIÓN

1. Referente al Proyecto "**Mejoramiento de la Vivienda de Don Nelson Cmapillay Zepeda**", otorgando beneficios a 1 familias.

2. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el Art. 38 punto 4, letra c) Respecto de la prórroga y/o aumento del plazo de Vigencia de Certificado de Subsidio (FSV o PPPF).

A continuación se detalla cada punto:

- **Fecha de Publicación de la nómina de selección**: Resolución exenta N° 7867 de fecha 21 de Junio de 2017, Asigna subsidio habitacional del programa de protección del patrimonio familiar, regulado por el D.S. N°255, /V. y U.), de 2006, correspondiente al título II, Tipología Proyecto de Seguridad, destinado al mejoramiento de la vivienda , p ara 1 Beneficiario de la comuna de Iquique, Región de Tarapacá

- **Fecha de Emisión del Certificado de Subsidio**: Se resuelve tramitación de Resolución exenta N° 7867 de fecha 21 de Junio de 2017, con inicio de vigencia el 11 de Septiembre de 2017.

- **Fecha de término de Vigencia de Subsidio**: Por Resolución Exenta N° 7867, hasta el 10 de Septiembre de 2018.

- **Fecha de Inicio de Obras**: Sin Inicio

- **Plazo de ejecución de Obras:** 180 días

- **Porcentaje de Avance de las Obras**: 0%

- **Estado de Proyecto**: Sin Inicio

- **La razón detallada por la que no se ejecutó el Proyecto dentro de la vigencia del Subsidio**:
  Sin fecha E.P. Yubini indica por medio de correo que tras ser originalmente aprobado el proyecto, el cual no contemplaba partidas eléctricas, alguna supervisión le indico que se debía modificar el proyecto debido a que la instalación eléctrica existente en la vivienda no daba cumplimiento a la normativa vigente, lo cual fue aceptado por la Entidad Patrocinante. De este modo se genera una carpeta, con un proyecto eléctrico por aprobar, sin embargo no modifica el presupuesto original, ni las especificaciones técnicas.

  Con fecha 10 de Noviembre de 2017, por medio del Memorándum N°694 de Jefe de Departamento Jurídico a Jefa del Departamento técnico y con copia a Encargado de la Unidad de

reconstrucción se hace envío de contrato aprobado, el cual finalmente fue erróneamente derivado.

Con fecha 27 de Diciembre de 2017, por medio de ORD N°293/2017 de E.P. y Constructora YUBINI & Cía Ltda a Directora (P y R) SERVIU Región de Tarapacá con copia a Encargado de la Unidad de reconstrucción hace ingreso del proyecto técnico aprobado correspondiente a don Nelson Campillay.

Con fecha 07-05-2018 se recibe el Memorándum 425 del Jefe de Unidad de Reconstrucción a Jefe de la Unidad de Obras Habitacionales, el cual adjunta la copia de un proyecto aprobado para la solicitud de Asignación Directa de subsidio de fecha 11-10-2016, finalmente la copia entregada no posee entre sus documentos el informe de aprobación.

Se solicita por correo de fecha 07-05-2018 a la Entidad Patrocinante Yubini que aclare ciertas dudas dentro de las cuales, se solicita aclarar donde se encuentra el contrato. Con fecha 10-05-2018 se recibe copia legalizada del contrato por medio de ORD N°82-2018.

La entidad Patrocinante Yubini realizó un ingreso de un proyecto eléctrico para el Proyecto de Don Nelson Campillay, el cual fue devuelto por la Unidad de Estudio de Proyectos con fecha 15-05-2018, debido a que el proyecto original no contemplaba partidas eléctricas y todo cambio debe ser ingresado como modificación de Proyecto, compensando de este modo las partidas a no-ejecutar, cuadrándose de este modo al monto original indicado en la Resolución Exenta N°7867 de fecha 21-06-2017 (V y U.).

Por medio del Memorándum N°377 de fecha 18 de Mayo de 2018 se hace envío de Informe Técnico y Carta Gantt de fecha 15 de Mayo del año 2018 a Jefa de Departamento de Operaciones Habitacionales, con el objeto de solicitar nueva fecha máxima de inicio de obras para el proyecto denominado "Mejoramiento de la vivienda de Don Nelson Campillay".

Por medio del Memorándum N°32 de fecha 24 de Mayo del 2018 se hace envío a la Unidad de Estudio de Proyectos 3 carpetas que contienen las modificaciones del proyecto de Don Nelson Campillay, realizadas por la Entidad Patrocinante Yubini.

Con fecha 15 de Junio del 2018 por medio del ORD N°1618 es enviado a Secretario Regional Ministerial MINVU de Tarapacá la solicitud de nuevo plazo para inicio de obras del Proyecto "Nelson Campillay Zepeda".

Por medio de correo de fecha 19-06-2018 se hace envío de observaciones al proyecto a la Entidad Patrocinante Yubini, para su pronta subsanación.

Con fecha 05-07-2018 por medio del ORD N°629 de Secretario Ministerial de Vivienda y Urbanismo se remiten observaciones a la solicitud de nuevo plazo para inicio de obras, entre las cuales indica que es necesario la solicitud de una nueva vigencia de subsidio.

Por medio de memorándum N°138 de fecha 13-08-2018, se hace envío de modificaciones al proyecto, proyecto eléctrico y modificaciones al presupuesto desde la Unidad de estudio de Proyectos a la Unidad de Obras Habitacionales.

Por medio de ORD N°2216 de fecha 09-08-2018, de Directora (s) Serviu Región de Tarapacá a Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Tarapacá, se solicita nuevo plazo para inicio de obras y nueva vigencia de subsidio habitacional PPPF correspondiente a Titulo II.

Por medio de ORD N°1032 de fecha 12-11-2018, de Secretario Regional Ministerial de vivienda y urbanismo Región de Tarapacá a Director Servicio vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se complemente información respecto a solicitud de nueva vigencia subsidio PPPF.

Por medio de ORD N°635 de fecha 06-03-2019, de Director SERVIU Región de Tarapacá a Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Tarapacá, da respuesta a ORD N°1032 de fecha 12-11-2018.

Por medio de ORD N°252 de fecha 13-03-2019, de Secretario Regional Ministerial de vivienda y urbanismo Región de Tarapacá a Director servicio de vivienda y urbanización de Tarapacá

- **Gestiones programadas, actores involucrados y plazos estimados de acción para resolver el problema**. Respecto de ello, se adjunta Carta Gantt, como es solicitado en el Ordinario citado en el punto **2** de la introducción del presente informe.
- **Fecha máxima programada para término de la ejecución de las obras**. Obra Terminada con fecha 27-11-2019.
- **Fecha máxima estimada para cursar el pago final de subsidio**. Se estima con fecha 30 de Noviembre del 2019.

II. CONCLUSIÓN

3. En mérito de lo anterior se solicita, si no es otro su parecer, otorgar Nueva Vigencia de subsidio correspondientes a la obra en cuestión.

4. Nuevo Plazo de término solicitado: 30 de Noviembre del 2019.

Ismael Carrasco Toledo
Supervisor Unidad de Obras Habitacionales
SERVIU Región de Tarapacá

Marianela Roa Mendonza
Encargada Unidad de Obras Habitacionales
SERVIU Región de Tarapacá

Monica Gonzalez Esquivel
Jefe (S) de Departamento Técnico
SERVIU Región de Tarapacá

Solicitud Aumento de Plazo de Vigencia de Certificado de Subsidio

NOMBRE DEL PROYECTO	Proyecto "Mejoramiento de la vivienda de Don Nelson Antonio Campillay Zepeda"
EGIS	E.P. y Constructora Yubini & Cía. Ltda.
COMUNA	Iquique
CONSTRUCTORA	Constructora COMASO Ltda
AVANCE FISICO	0,00%
AVANCE RECEPCIONADO	0,00%
PENDIENTE POR RECEPCIONAR	100,00%

DESCRIPCION - ACTORES	DURACION	COMIENZO	FIN
	Dias		
Vigencia de subsidio según Res. Ex. 7867 de 21-06-2017	364	11-09-2017	10-09-2018
Aprobación Nueva Vigencia del subsidio	30	24-07-2018	31-05-2019
Ejecucion de las Obras	180	31-05-2019	27-11-2019
Pago de Subsidios	365	31-05-2019	**30-11-2019**
TOTAL AUMENTO DE PLAZO SOLICITADO	**183**	**31-05-2019**	~~**30-11-2019**~~

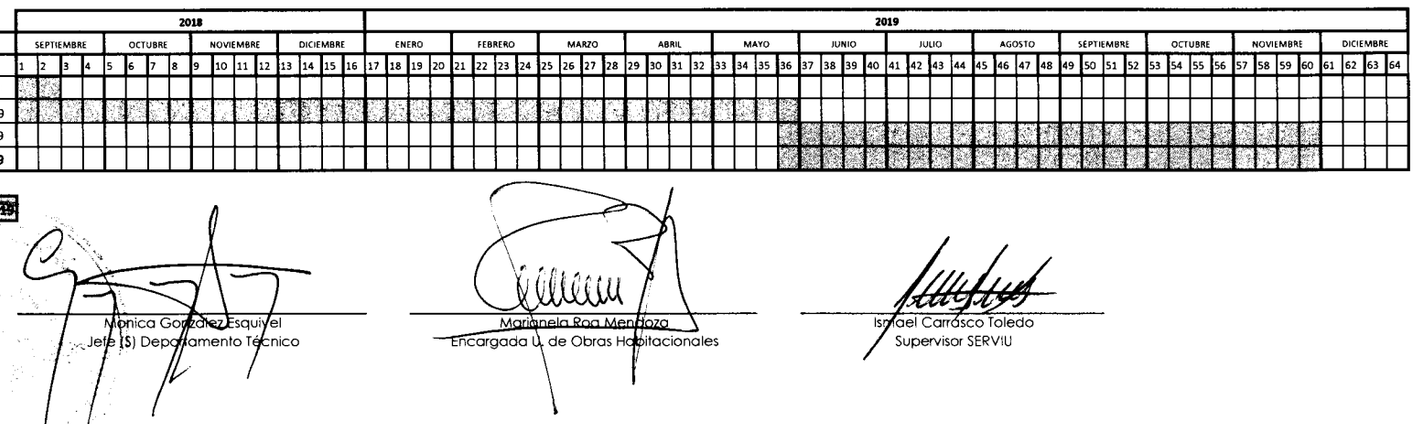

28-03-2019

Monica Gonzalez Esquivel
Jefe (S) Departamento Técnico

Marianela Roa Mendoza
Encargada U. de Obras Habitacionales

Ismael Carrasco Toledo
Supervisor SERVIU

SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O AUMENTO DE PLAZO PARA INICIO DE OBRAS (FSV o PPPF)

Formulario **UNICO POR PROYECTO**, según lo indicado en **letra B**, Punto 4, ORD. N°0010 del 05.01.2011 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

SOLICITA: [ ] **PRÓRROGA** — El plazo de 60 o 90 dias corridos aun se encuentra vigente, pero se necesita mas tiempo para dar inicio de obras.

[x] **AUMENTO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS** — El plazo de 60 o 90 dias corridos se encuentra vencido y se necesita de nuevo plazo para regularizar y dar el inicio de las obras.

[ ] **AMBOS**

FECHA SOLICITUD: 28-03-2019

1.- DATOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO*	COMUNA*	N° FAMILIAS	PROGRAMA (FSV o PPPF)*
Mejoramiento de la vivienda de Don Nelson Campillay	Iquique	1	PPPF

NOMBRE ENTIDAD PATROCINANTE	RUT E.P.	N° DE R.EX Y FECHA DE PUBLICACION NOMINA SELECCIÓN*
E.P. y Constructora Yubini & Cía Ltda	[redacted]	N°7867 21/06/2017

2.- DATOS DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE INFORME TECNICO SERVIU

NOMBRE COMPLETO*	RUT	PROFESION *	ANEXO TELEFONICO*
Ismael Carrasco Toledo	[redacted]	Ingeniero Constructor	174

3.- RAZONES POR LAS QUE NO SE CUMPLIÓ EL PLAZO MÁXIMO PARA EL INICIO DE OBRAS (60 o 90 días corridos, según corresponda)

RESUMEN DE CAUSALES (No se aceptaran causales sin los debidos respaldos adjuntos)* se solicita que las razones esgrimidas, por las cuales no se cumplieron los plazos máximos establecidos, sean detalladas con los datos administrativos y técnicos suficientes, que permitan a esta Secretaria Regional Ministerial, determinar de manera concreta las causales por las cuales no se pudo cumplir con los plazos determinados.

Las modificaciones técnicas que se han realizado a los proyectos, que fueron revisadas por la Unidad de Estudio de Proyectos, aprobadas parcialmente y enviadas a la Unidad de Obras con fecha 29 de Diciembre de 2017 por medio del Memorándum N° 425 y recibidas por la supervisión con fecha 07-05-2018.

Por medio de memorándum N°138 de fecha 13-08-2018, se hace envío de modificaciones al proyecto, proyecto eléctrico y modificaciones al presupuesto desde la Unidad de estudio de Proyectos a la Unidad de Obras Habitacionales.

Por medio de ORD N°2216 de fecha 09-08-2018, de Directora (s) Serviu Región de Tarapacá a Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Tarapacá, se solicita nuevo plazo para inicio de obras y nueva vigencia de subsidio habitacional PPPF correspondiente a Titulo II.

Por medio de ORD N°1032 de fecha 12-11-2018, de Secretario Regional Ministerial de vivienda y urbanismo Región de Tarapacá a Director Servicio vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se complemente información respecto a solicitud de nueva vigencia subsidio PPPF.

Por medio de ORD N°635 de fecha 06-03-2019, de Director SERVIU Región de Tarapacá a Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Tarapacá, da respuesta a ORD N°1032 de fecha 12-11-2018.

Por medio de ORD N°252 de fecha 13-03-2019, de Secretario Regional Ministerial de vivienda y urbanismo Región de Tarapacá a Director servicio de vivienda y urbanización de Tarapacá

4.- DETALLE DE GESTIONES PROGRAMADAS, INDICANDO EL NOMBRE DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA GESTION

DETALLE GESTION PROGRAMADA (consecuente con carta Gantt que se adjunta)*	ACTOR RESPONSABLE*
1.-Aprobación y resuelvo de nueva fecha máxima de inicio de obra	SEREMI
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	

Debe adjuntar Carta Gantt con los plazos estimados, FIRMADA por el profesional responsable y el jefe de Departamento

5.- FECHA MAXIMA DE SUBSANACIÓN DEL PROBLEMA
(El nuevo plazo debe ajustarse a lo indicado en el D.S. N°174 (V. y U.), de 2005, FSV, Art. 45, 46, 47, 48, 49 y 63 según corresponda).

INDICAR FECHA MAXIMA*
31-05-2019

6.- SOLICITA PRORROGA U NUEVO PLAZO DE:

[ ] **HASTA 30 DIAS CORRIDOS**

[x] **NUEVO PLAZO** 295 días

Monica González Esquivel
Jefe (S) Deptd. Técnico Serviu

Mariamela Roa Mendoza
Encargada U.O.H. SERVIU

Ismael Carrasco T
Supervisor SERVIU

SERVIU
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

INFORME TECNICO

28-03-2019-UOH

SOLICITUD AUMENTO PLAZO DE INICIO DE OBRAS
PROYECTOS PPPF

INTRODUCCIÓN

1. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra B, para la solicitud de aumento del plazo de inicio de obras de proyectos grupales e individuales PPPF, a continuación se detallan los antecedentes solicitados por dicha Circular:

- ***Fecha de publicación de la nómina y fecha de emisión de certificado:***
- *Se adjunta listado con proyecto Individual PPPF.* Asignado con Subsidio con Resol. Exenta:
  N° 7867 de fecha 21-06-2017.

- ***Las razones detalladas por las que no se cumplió el máximo de 60 días corridos para el inicio de obras:***

Proyecto "Mejoramiento de la vivienda de Don Nelson Antonio Campillay Zepeda":

- Las modificaciones técnicas que se han realizado a los proyectos, que fueron revisadas por la Unidad de Estudio de Proyectos, aprobadas parcialmente y enviadas a la Unidad de Obras con fecha 29 de Diciembre de 2017 por medio del Memorándum N° 425 y recibidas por la supervisión con fecha 07-05-2018.

- Por medio de memorándum N°138 de fecha 13-08-2018, se hace envío de modificaciones al proyecto, proyecto eléctrico y modificaciones al presupuesto desde la Unidad de estudio de Proyectos a la Unidad de Obras Habitacionales.

- Por medio de ORD N°2216 de fecha 09-08-2018, de Directora (s) Serviu Región de Tarapacá a Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Tarapacá, se solicita nuevo plazo para inicio de obras y nueva vigencia de subsidio habitacional PPPF correspondiente a Titulo II.

- Por medio de ORD N°1032 de fecha 12-11-2018, de Secretario Regional Ministerial de vivienda y urbanismo Región de Tarapacá a Director Servicio vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se complemente información respecto a solicitud de nueva vigencia subsidio PPPF.

- Por medio de ORD N°635 de fecha 06-03-2019, de Director SERVIU Región de Tarapacá a Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Tarapacá, da respuesta a ORD N°1032 de fecha 12-11-2018.

- Por medio de ORD N°252 de fecha 13-03-2019, de Secretario Regional Ministerial de vivienda y urbanismo Región de Tarapacá a Director servicio de vivienda y urbanización de Tarapacá

- ***Las Gestiones programadas, actores involucrados y plazos estimados de acción para resolver el problema:***

  - Panilla de seguimiento de inicio de obras, para poder realizar gestiones previas al vencimiento de los plazos y pedir prórroga, de ser necesario, si no es factible comenzar en 60 días de acuerdo a lo indicado el D.S.255.

  - Debido a la cantidad de proyectos en ejecución y por ejecutar, se informará oportunamente a la Entidad Patrocinante para que indique oportunamente las complejidades en corrección de los proyectos y las demoras que esto implique, para poder apoyar en la mejora de los tiempos de revisión y además alertar de proyectos con problemas para su inicio.

- ***Fecha máxima para subsanación del problema:*** 30 de Mayo del 2019.

- ***Fecha máxima programada para inicio de obras:*** 31 de Mayo de 2019.

CONCLUSIÓN:

En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nuevo plazo de inicio de obras, esto debido a que este proyecto pertenece al llamado del PPPF, por lo tanto, el beneficiario de este proyecto es una familia afectada que necesitan la reparación de su vivienda, para de esta manera mejorar su calidad de vida. Al respecto este servicio se compromete a realizar un seguimiento para prevenir esta situación y poder prever la caducidad de este plazo, realizando seguimiento a los proyectos correspondientes.

Ismael Carrasco Toledo
Supervisor Unidad de Obras Habitacionales
SERVIU Región de Tarapacá

Marianela Roa Mendoza
Encargada Unidad de Obras Habitacionales
SERVIU Región de Tarapacá

Monica Gonzalez Esquivel
Jefe (S) de Departamento Técnico
SERVIU Región de Tarapacá

NÓMINA PROYECTOS INDIVIDUALES

N°	RUT	Nombre proyecto	Comuna	Resolución que asigna subsidio	Fecha emisión certificado de subsidio	Plazo máximo inicio de obras según Decreto N° 255	Plazo máximo inicio de obras	Nuevo plazo Inicio de Obras (días)	Entidad patrocinante
1	[redacted]	Nelson Campillay	Iquique	N°7867 21-06-2017	11-09-2017	10-11-2017	31-05-2019	567	YUBINI

Ismael Carrasco Toledo
Supervisor SERVIU

CARTA GANTT PROYECTOS INDIVIDUALES

	PROYECTO	Plazo máximo inicio de obras según Decreto N° 255	Nuevo plazo Máximo Inicio de Obras	2018							2019			
				JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
1	Nelson Campillay	14-07-2017	31-05-2019											
		CORRECCIÓN Y/O MODIF. PROYECTOS												
		FIRMA DE CERTIFICADOS												
		OBTENCIÓN V°B° CONTRATO												
		APROBACIÓN SEREMI												

Monica Gonzalez Esquivel
Ingeniero Civil Electrico
Jefe (S) Departamento Técnico

Marianela Roa Mendoza
Constructor Civil
Encargada Unidad de Obras

Ismael Carrasco Toledo
Ing. Constructor
Supervisor Serviu